



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cinco de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No 2016-00132-00

Teniendo en cuenta que en el auto proferido el 10 de febrero de 2021, no se ordenó el fraccionamiento de título judicial a fin de completar la suma de dinero a entregar a la parte demandante y demandada, mediante este proveído se procede con la orden de fraccionamiento del título judicial N° 519174 de fecha 11/05/2020 por valor de \$158.791 en dos: uno para la parte demandante por la suma de \$102.524,67 y otro para el demandado Rafael Antonio Bolívar Acevedo por \$56.266,33.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 037**
fijados el **08 DE MARZO DE 2021**

LIG